

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO
CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM POR
SERVICIOS NOTARIO PÚBLICO ARMANDO
SANCHEZ RISI**

RESOLUCION EXENTA Nº **55** /2010

ARICA, **26 ENE 2010**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo señalado en la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S.(H) N° 250 de 2004; Decreto N° 101 (V y U), del 24.04. 2008 que designa al infrascrito Director Serviu Región de Arica y Parinacota y

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere contar con trámites judiciales y notariales para este Serviu;
- b) Las Ordenes de Trabajo N°s 03140 del 14-10-09 y 3142 del 27-10-09, en las cuales se realiza la contratación por un monto inferior a 3 UTM, por lo que se ajusta a las circunstancias señaladas en el artículo 53 letra a) de la Ley 19.886, DS N° 250 de 2004 (H);
- c) La recepción conforme del Encargado del Dpto Jurídico don Luís Octavio Vargas Henrich, de los servicios prestados por el Notario Público Armando Sanchez Risi;
- d) La existencia de Boletas de Honorarios N° 706900 y 706949 de don Armando Sánchez Risi, Notario Público;
- e) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, trato directo menor a 3 UTM realizado con el Notario Público don **ARMANDO SANCHEZ RISI**, RUT. N° 3.117.188-K, domiciliado en Arturo Prat N° 338, Arica.
- 2.- **APRUEBASE**, las Ordenes de Trabajo N°s 03140 del 14-10-09 y 3142 del 27-10-09, de este Serviu Regional.
- 3.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la suma de \$ 51.500 (cincuenta y un mil quinientos pesos), conforme a las Boletas de Honorarios N° 706900 – 706949, presentadas por el Notario Público don **ARMANDO SANCHEZ RISI**.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem siguiente y que corresponde al presupuesto vigente:

BOLETA HONORARIOS	ITEM	VALORES \$
706900 706949	22.12.005 Derechos y Tasas	51.500
	TOTAL	51.500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC.HAB.LOVH.IVT.MFF.JDV:LEA/lea

Distribución:

- Secretaria Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna Regional
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Administración y Finanzas
- Sección Finanzas
- Sección Administración
- Oficina de Servicios Generales e Informática
- **Oficina de Partes y Gestión Documental**

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes

INGENIERO VILALBA TANTA
MINISTRO DE FÓ